



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 6189/2009

CÓRDOBA, 09 JUN 2009

VISTO la Resolución N° 107/09 del Colegio Nacional de Monserrat; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución Nro 107/09 del Colegio Nacional de Monserrat, que obra a fojas 2 y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Dirección General de Personal.

Mae.-


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO.: 1001

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Córdoba, 16 MAR. 2009
EXP-UNC: 6189/2009

Visto

el certificado del Centro de Reconocimientos Médicos de la Nación por el cual se otorga licencia por razones de salud, con cargo al Art. 10, inc. c) del Decreto 3413/79, al Profesor CARLOS ANTONIO CASERMEIRO (Legajo N° 24.850);

Considerando

la necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal inicio y desarrollo de las clases, atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.U., de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente, aprobado por la Ordenanza 10/79, y las ampliaciones implementadas a éste por el Art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S.U.,

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO A CARGO DEL RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

RESUELVE:

1.- Designar con carácter de suplentes desde el 10/03/2009 hasta el 30/03/2009, en reemplazo del Profesor CARLOS ANTONIO CASERMEIRO, a los docentes y en las cátedras de Historia de la Cultura (código 229) que se mencionan a continuación:

- BELANDE, Mauro Andrés (Legajo N° 41.936), en el dictado de dos (2) hs.
- GONZÁLEZ ACHAVAL, María José (Legajo N° 41.932), en el dictado de dos (2) hs.
- LÓPEZ, Guillermo Miguel (Legajo N° 30.405), en el dictado de dos (2) hs.

2.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

3.- Todos y cada uno de los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

4.- Anótese, comuníquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Lic. NÉCTOR T. MARTINEZ
VICE-RECTOR ACADÉMICO
a/c del Rectorado
U.N.C. - COLEGIO Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°: 107.09
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

PASE a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional para su conocimiento y efectos.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

veo.

Es copia fiel

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT